



**E.S.E.  
SALUD DEL TUNDAMA**

**MUNICIPIO DE DUITAMA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

**Resolución N° 1050 de septiembre 24 de 2021**

**“Por la cual se realiza la designación de los Representantes de los funcionarios ante el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama”**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

**En ejercicio de sus facultades que le otorga la ley y los Estatutos de la Empresa y en ejercicio de sus facultades,**

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 1 del artículo 9° de la Ley 1010 de 2006 prescribe que las entidades estatales y las empresas privadas deben crear mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral.

Que el artículo 14 de la Resolución 2646 del 17 de julio de 2008, proferida por el Ministerio de Protección Social, prevé que las entidades estatales deben, como medida preventiva del acoso laboral, “conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral”.

Que la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, proferidas por el Ministerio de Trabajo, determina la “conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas”.

Que el artículo 3° de la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, establece cuales son los integrantes del comité de Convivencia Laboral, y en el artículo 6° establece cuales son las funciones.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama.

Que mediante Decreto No. 193 del 02 de mayo de 2020 se nombra a la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama por el periodo comprendido entre el dos (02) de mayo de 2020 al treinta y uno (31) de marzo de 2024, según consta en acta de posesión folio No. 051.

Que los lineamientos de integración, conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral de la E.S.E. Salud del Tundama se encuentran descritos en el numeral 6.7 del Código de Integridad, código (EGP0m01-20 versión 5).

Que mediante Resolución N° 1340 de noviembre 18 de 2020 se designan como representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral a: Profesional Especializado, Código 242, Grado 13, Doctora Andrea del Pilar Rodríguez Tobos

*Handwritten signature/initials.*

**Resolución N° 1050 de Septiembre 24 de 2021**

**“Por la cual se realiza la designación de los Representantes de los funcionarios ante el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama”**

identificada con cédula de ciudadanía No. 46.451.859 y Auxiliar del área de la salud, Código 412, Grado 10, María Concepción Avella Sanabria identificada con cédula de ciudadanía No. 23.582.021.

Se aclara que acorde a lo expuesto en el Artículo 5 de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, establece que el periodo de los miembros del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección de y/o designación; Por lo que el periodo de los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral Profesional especializado Código 242, Grado 13 y Auxiliar del área de la salud, Código 412, Grado 10 están vigentes por el periodo comprendido entre el 18 de noviembre del 2020 y 17 de noviembre del 2022; teniendo en cuenta la designación realizada mediante Resolución N° 1340 de noviembre 18 de 2020.

Que de acuerdo con Resolución N° 904 de Julio 31 de 2019, fueron designados como Representantes de los funcionarios a: Profesional universitario, Código 209, Grado 09, Flor Elva Alfonso Amado con cedula de ciudadanía No. 46.362.718 y Técnico operativo, Código 314, Grado 09, Jorge Ignacio Cabra Combariza con cedula de ciudadanía No. 74.372.146; ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo comprendido entre el Julio de 2017 a Julio de 2021, designación que ya expiro su vigencia.

Que dando cumplimiento al numeral 6.7 del Código de Integridad de la E.S.E. Salud del Tundama, donde se establece procedimiento para elegir a los representantes de los funcionarios ante el Comité de Convivencia Laboral, y con el objeto de actualizar la conformación del mencionado Comité, la Gerencia emite Circular Informativa N° 17 del 17 de septiembre del 2021, en la cual se convoca a los trabajadores de planta para llevar a cabo la elección los representantes de los funcionarios al Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Salud del Tundama, procedimiento que se lleva a cabo durante los días 20, 21, 22, 23 de septiembre del 2021.

Que por lo antes expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Integrar a los representantes de los funcionarios de planta que fueron elegidos, según acta de cierre de votación del 23 de septiembre del 2021, para conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para el periodo comprendido entre septiembre de 2021 a septiembre de 2023.

**PRINCIPAL**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
JORGE IGNACIO CABRA COMBARIZA	C.C.74.372.146

**SUPLENTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
MARIA AGUSTINA BAEZ DUEÑAS	C.C. 46.666.484

*Handwritten signature*

Resolución N° 1050 de Septiembre 24 de 2021

“Por la cual se realiza la designación de los Representantes de los funcionarios ante el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama”

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga parcialmente todas las demás disposiciones que le sean contrarias, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Duitama, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2021.



**CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ  
GERENTE E.S.E SALUD DEL TUNDAMA**

Proyecto y elaboró: JATV-TH  
Revisó: CVM

RECIBI

*MAB*  
46666-USB DUIT.  
24-09-2021  
2:00PM.

Recib  
JORGE L CABRA  
24/09/2021.  
2:00 P.M.